

de Nro. Servicio. a los individuos as-
tados al margen por ser vocales y
tener que atender como tales á to-
das ocurrencias, sirviéndole V.Y. con-
testar para gov.º de la Tuna. El
indicado punto y los demás han de
brirse desde el dia 6º del corr. entand
facilitada la misma cada q.º m.
en la ocasión anterior, incluyendo
VZ. un exemplar de la Minutacion
formada y q.º deve observarse.

Dios Les. a N.Z. m. d.

4. Octubre de 1810.

Quienes q.º Bartolomé
Braga

Matos

J. M.
y Sáenz

Por Acuerdo de la Tuna

Juan Pedro Almudena
y Montalban

M.Z. Ayuntam.º de esta ciudad.

